



MENDOZA, 4 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011356/2022** y la Resolución N° 220/2022-D, donde se tramita la limitación del otorgamiento del adicional por Carácter Crítico de la función a **Jesús Antonio GIUNTA**, y

CONSIDERANDO:

Que el agente informó que a partir del 1 de julio de 2022 cesaba su prestación de servicios en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, en consecuencia, corresponde limitar el adicional a la fecha antedicha.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de julio de 2022, el adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado a **Jesús Antonio GIUNTA (DNI N° 21.372.911 – Legajo N° 32.443)**, mediante la Resolución N° 220/2022-D, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo